

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, SEPTIEMBRE 13 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 140

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2014-00099-00	EJECUTIVO	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA	PRIVADO	REQUERIR AL CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS DE LA CIUDAD DE CALI, A FIN DE INDICAR EL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL QUE SE ADELANTA CONTRA EL AQUÍ DEMANDADO, LIBRESE COMUNICADO.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2016-00116-00	SUCESION	AMARO ROJAS DE DIAZ Y OTROS.	CAUSANTE ALBA MARIA ATAHUALPA Y OTRO.	CONFERIR TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS AL TRABAJO DE PARTICIÓN AQUÍ ALLEGADO, Y SE ORDENA REMITIR LINK DEL PROCESO A LA SEÑORA AMPARO ROJAS.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2019-00205-00	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR PEÑA SANTIAGO	APROBAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR SECRETARIA, Y SE ORDENA LIBRAR DESPACHO COMISORIO PARA EL SECUESTRO DEL BIEN OBJETO DE MEDIDA.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
4	76-111-40-03-001-2020-00325-00	PERTENENCIA	ALIRIA VALENCIA PESCADOR	RODOLFO ARANA APARICIO Y OTROS.	SE FIJA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 9:30 A.M., PARA CONTINUAR AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO ART. 373 C.G.P., DISPONER NO RECIBIR EL TESTIMONIO DEL	SEPTIEMBRE 12 DE 2022

					SEÑOR PABLO JULIO ESCOBAR POR CONSIDERAR SUFICIENTE ILUSTRACIÓN DE LOS HECHOS CON LOS DEMAS TESTIGOS SURTIDOS.	
5	76-111-40-03-001-2020-00343-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOTRAIPI	PRIVADO	ADMITIR LA RENUNCIA AL PODER PRESENTADA POR EL ABOGADO CHRISTIAN DAVID FERNANDEZ VELASCO CONFERIDO POR LA PARTE DEMANDANTE.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2020-00344-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COFIJURIDICO	PRIVADO	ADMITIR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, ART. 76 DEL C.G.P. Y SE RECONOCE COMO NUEVA APODERADA JUDICIAL A LA ABOGADA NHORA PATRICIA PEREZ BOHORQUEZ.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2021-00258-00	VERBAL SUMARIO – RESTITUCION INMUEBLE	NATHALY QUINTERO BORJA	JAIME JOSE BARRRIOS REDONDO Y OTROS.	ORDENAR EXPEDIR COPIA AUTENTICA DE LA SENTENCIA AQUÍ PROFERIDA, DAR TRAMITE AL INDICENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS SOLICITADA POR EL ABOGADO AICARDO OCAMPO OSORIO Y SE CORRE TRASLADO POR EL TERMINO DE 3 DÍAS A LAS PARTES.	SEPTIEMBRE 13 DE 2022
8	76-111-40-03-001-2021-00293-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLAUDIA GOMEZ ARICAPA	AUTO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
9	76-111-40-03-001-2022-00072-00	EJECUTIVO	ADRIANA ROCIO ESPITIA SANMIGUEL	PRIVADO	ABSTENER SE VALIDAR NOTIFICACIÓN POR AVISO DE UNA DE LAS DEMANDADAS, Y SE TIENE	SEPTIEMBRE 12 DE 2022

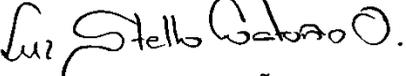
					POR NOTIFICADA EN DEBIDA FORMA DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO A LA OTRA DEMANDADA.	
10	76-111-40-03-001-2022-00225-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOMEDUCAR	JUAN DAVID CANO GONZALEZ	AUTO SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, SE CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, Y SE ORDENA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
11	76-111-40-03-001-2022-00280-00	EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS PEDIDAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y SE DECRETA EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO DEL BIEN OBJETO DE LITIS.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
12	76-111-40-03-001-2022-00296-00	SUCESIÓN	SILVIA MARTINEZ MARTINEZ	PRIVADO	AUTO INADMITE DEMANDADA, TERMINO CINCO CINCO (5) PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO, SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA JENNY LORENA CANO SANTANA PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022
13	76-111-40-03-001-2022-00300-00	EJECUTIVO	THE ENGLISH EASY WAY S.A.S	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SUMAS PEDIDAS EN LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR AL DEMANDADO Y EN CUADERNO SE PARADO SE DECRETA MEDIDAS.	SEPTIEMBRE 12 DE 2022

Fecha y hora de fijación: Septiembre 13 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Septiembre 13 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.

SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935 O AL FIJO 2369080

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co.


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-